

## Distribuciones Dobles

Si Herbalife determina que un Distribuidor Independiente, cónyuge, Pareja de Vida u otro individuo participando en una Distribución ha presentado más de una Solicitud, o ha participado o colaborado en el desarrollo de otra Distribución, Herbalife se reserva el derecho y absoluta discreción de hacer lo siguiente:

- Terminar o imponer condiciones a una o a ambas Distribuciones.
- Establecer sanciones para las Distribuciones y los Patrocinadores.
- Hacer ajustes al volumen y compensación de una o ambas organizaciones Patrocinadoras, por cualquier periodo anterior a la transferencia o eliminación de la Distribución.
- Tomar otras acciones que considere apropiadas.

En caso de Distribuciones Dobles o infracciones similares, se podría permitir que el Distribuidor Independiente continúe como Distribuidor Independiente Herbalife, pero deberá ser en la línea adecuada de Patrocinio, según lo determina Herbalife. Herbalife determinará el linaje en línea descendente de la Distribución eliminada.

### **Distribución para Matrimonios y Parejas de Vida**

Las parejas casadas y parejas de vida podrán tener o participar en una sola Distribución o Membresía de Cliente Preferente. Si dos personas que ya eran Distribuidores Independientes contraen matrimonio o entran en una relación de Pareja de Vida, deberán renunciar a una de las Distribuciones. No obstante, si ambos Distribuidores Independientes son Mayoristas o un nivel superior, en el momento del matrimonio o de unirse como Pareja de Vida podrán optar por seguir operando sus propias Distribuciones y cada uno deberá desarrollar su Distribución de manera Independiente.

### **Reconocimiento al Cónyuge o Pareja de Vida**

Los Distribuidores Independientes pueden incluir a su cónyuge o Pareja en el registro de la Distribución para apoyo en el negocio y con propósitos de reconocimiento. \*

El Distribuidor Independiente seguirá siendo el Distribuidor registrado. Sin embargo, en el caso en el que el Distribuidor Independiente se separe de su cónyuge o Pareja, la propiedad o el derecho de la Distribución puede verse afectada. \*\*

### **Actividades de un Cónyuge o Pareja de Vida**

El Distribuidor Independiente es responsable de las actividades de su cónyuge o Pareja de Vida, ya sea que el cónyuge o Pareja de Vida haya participado o no en la Distribución, o si el Distribuidor Independiente conocía o no las acciones de su cónyuge o Pareja de Vida. El cónyuge o Pareja de Vida debe cumplir con las Normas y leyes relacionadas con el negocio Herbalife. Por ejemplo, un Distribuidor Independiente será responsable si su cónyuge o Pareja de Vida ofrece o promueve otra oportunidad de Mercadeo Multinivel (MLM, por sus siglas en inglés) o de venta directa a cualquier cliente, Cliente Preferente o Distribuidor Independiente Herbalife.

Herbalife se reserva el derecho de terminar la Distribución si el cónyuge o Pareja de Vida se involucra en actividades, que Herbalife considera que disminuyen, perjudican o debilitan la reputación de Herbalife o sus productos.





### **Ex Participante en una Distribución**

Cualquier ex Participante (es decir, un ex Distribuidor Independiente, cónyuge, Pareja de Vida o persona que participó en la Distribución) debe cumplir con los requerimientos del Periodo de Inactividad antes de volver a solicitar una Distribución o Membresía de Cliente Preferente bajo un Patrocinador distinto o participar en otra Distribución.

### **Notificación de una Distribución o una Membresía de Cliente Preferente Anterior**

Si un ex Participante solicita una nueva Distribución o una Membresía de Cliente Preferente, este debe notificar a Herbalife al momento en que presente la solicitud y señalar el número anterior de identificación de Distribución o Membresía de Cliente Preferente. Una Distribución o una Membresía de Cliente Preferente puede ser cancelada si el Distribuidor no notifica a Herbalife acerca de la actividad que haya realizado anteriormente en una Distribución o una Membresía de Cliente Preferente o proporcione información errónea acerca de dicha actividad en la otra Distribución o una Membresía de Cliente Preferente.

### **Periodo de Inactividad**

El Periodo de Inactividad es un periodo de espera en el que los ex Participantes (es decir, un ex Distribuidor Independiente, Cliente Preferente, cónyuge, Pareja de Vida, o un individuo que participó en la Distribución), no pueden participar en el negocio Herbalife de ninguna manera antes de firmar un Contrato nuevo de Distribución o Cliente Preferente bajo un Patrocinador diferente.

### **Periodo de espera de un Distribuidor Independiente:**

- Mayoristas y niveles inferiores: un año (a partir de la renuncia o vencimiento de Cuota Anual de Servicios al Distribuidor).
- Equipo Mundo y niveles superiores: dos años (a partir de la renuncia o vencimiento de la Cuota Anual de Servicios al Distribuidor).

### **Periodo de espera de un Cliente Preferente:**

- 180 días consecutivos de inactividad de forma continua a partir de la fecha de la solicitud original, última renovación, o el último pedido, el que sea posterior.

### **Periodo de espera de un Distribuidor que se convierte en Cliente Preferente:**

- Conversión en Supervisores y niveles inferiores: un año a partir de la fecha de conversión.
- Conversión en el Equipo Mundo y niveles superiores: dos años a partir de la fecha de conversión.

Los Distribuidores que se convierten deben cumplir el periodo de espera de un Cliente Preferente, así como el periodo de inactividad aplicable al momento de su conversión, antes de firmar un nuevo Contrato.

Estos periodos de espera pueden ejecutarse simultáneamente, pero el último de los dos debe cumplirse.

\* Por ejemplo, un reconocimiento permite la participación en un evento Herbalife, un reconocimiento por logros alcanzados por un negocio nuevo o dentro del Plan de Ventas y Mercado.

-- En el caso de una separación/divorcio o disolución de relación de Pareja donde un aspecto legal y/o financiero de la Distribución se disputa, si el cónyuge o Pareja se agrega a la Distribución o no, puede impactar la decisión del tribunal local.





Durante el periodo de espera, el ex Participante no podrá:

- Participar de ninguna forma en las actividades de negocio de Herbalife.
- Vender materiales o productos Herbalife.
- Patrocinar u ofrecer la oportunidad de Herbalife.
- Promover, asistir o apoyar cualquier Distribución.
- Participar en el proceso de compra de productos Herbalife asistiendo a otro Distribuidor.
- Asistir a cualquier capacitación o reunión de Herbalife o Distribución.
- Visitar los Clubes de Nutrición, a menos que solo actúen como Clientes y no estén involucrados en la oportunidad de negocio de Herbalife de ninguna manera.
- Comprar productos utilizando el descuento ofrecido a través del programa de Cliente Preferente o Distribución de Herbalife.

#### **Excepciones al Periodo de Inactividad**

Si el exparticipante desea solicitar una nueva Distribución o Membresía de Cliente Preferente bajo el Patrocinador original y dicho Patrocinador ha permanecido en la organización original, Herbalife podría eliminar el periodo de espera. Si un Cliente Preferente no tiene actividad de pedidos durante el periodo de 180 días consecutivos después de que Herbalife haya aceptado el Contrato de Cliente Preferente, el Cliente Preferente puede firmar un nuevo Contrato de Membresía de Cliente Preferente bajo otro Patrocinador.

Al contraer matrimonio y reiniciar a la Distribución original Herbalife podría eliminar el periodo de espera.



Servir con **Gentileza**  
Apoyar con **Orientación**